



MUNICIPALIDAD DE  
**UNION CANTINIL**  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.  
muniunioncantinil2020-2024@hotmail.com



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE UNION CANTINIL, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, **CERTIFICA:** QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE HOJAS MOVIBLES QUE DOCUMENTAN LAS ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CUAL APARECE ASENTADO EL ACTA NUMERO CERO CERO OCHO GUION DOS MIL VEINTIDOS (008-2022), DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN DONDE FUE APROBADO EL PUNTO RESOLUTIVO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

“**DECIMO PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal ciudadano Osmar Alexander Tello Figueroa al Honorable Concejo Municipal, manifiesta que la CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, como ente fiscalizador, implementó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, a fin de velar porque se cumplan los objetivos institucionales, por lo que es de la opinión dar cumplimiento a dicha obligación, debiéndose organizar e integrar la Unidad Especializada en Riesgos de la Municipalidad de Unión Cantinil, Departamento de Huehuetenango; lo que deja a la consideración para lo que haya lugar disponer. El Honorable Concejo Municipal enterado de lo expuesto por el señor Alcalde Municipal, analizando la moción de mérito, después de amplia deliberación y decisión, por unanimidad de votos, **ACUERDA: I)** Organizar la UNIDAD ESPECIALIZADA EN RIESGOS de la Municipalidad de Unión Cantinil, Departamento de Huehuetenango. **II)** Nombrar para la integración de la Unidad Especializada en Riesgos de la Municipalidad de este municipio, a las siguientes personas: **a)** Al señor Jepsen Adoni Cano Monzón, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal “DAFIM”, como COORDINADOR de la Unidad precitada; **b)** Al señor Augusto Ordoñez Domingo, Director Municipal de Planificación; **c)** A la señora Tomasa Marixta Rodriguez Jimenez, Directora Municipal de la Mujer; y **d)** Al señor Frank Eleazar Díaz López, Secretario Municipal. **III)** El presente acuerdo Municipal entra en vigor inmediatamente, certificándose a donde corresponde para los efectos legales consiguientes. **NOTIFÍQUESE.**” fs). Ilegible: Osmar Alexander Tello Figueroa. Alcalde Municipal. - Ilegible: Rodolfo Herrera Leiva. Síndico Primero Municipal. Ilegible: Manuel Cano Alva. Síndico Segundo Municipal. - Ilegible: Cesar Funes Figueroa. Concejal Primero Municipal.- Ilegible: Miguel Angel Velásquez López. Concejal Segundo Municipal.- Ilegible: Adilmar Herrera López. Concejal Tercero Municipal.- Gabriel López Gómez. Concejal Cuarto Municipal.- Ilegible: Frank Eleazar Díaz López. Secretario Municipal. Sellos respectivos. -----

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA Y TRANSCRITA DE SU ORIGINAL, EN UNA HOJA MEMBRETADA, EN LA POBLACIÓN DE UNIÓN CANTINIL, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

FRANK ELEAZAR DIAZ LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo. Bo.

SR. OSMAR ALEXANDER TELLO FIGUEROA  
ALCALDE MUNICIPAL

